

El derecho de participación en la niñez: alcances y desafíos para la investigación social

**Mahia Saracostti, Pamela Caro, María O. Grau,
Ana Patricia Kinkead y Nicolás Vatter**

Mahia Saracosti

Académica de la Universidad de la Frontera, Chile. Trabajadora Social. Máster en Administración (MBA) de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Ph.D. en Social Welfare, por la City University of New York. Ha ejercido funciones de liderazgo en el Ministerio de Desarrollo Social, Cámara de Diputados, Servicio Nacional de la Mujer y Servicio Nacional de Menores de Chile. Miembro de comisiones de Infancia y de la Pobreza, Desigualdad y Cohesión Social del comando de la presidenta Michelle Bachelet. Directora General e investigadora responsable de estudios con financiamiento de la Comisión Nacional de Ciencias y Tecnologías. Consultora para el BID y la Unión Europea. Académica y Directora de Escuelas de Trabajo Social en universidades chilenas. Consejera de Facultad del Programa de Master in Social Work, de City University of New York. Miembro del Comité Editorial de *International Social Work*, revista indizada ISI. Autora y coautora de varios libros y artículos científicos.

Las comunicaciones con la autora pueden dirigirse a:
Universidad de La Frontera
Francisco Salazar 1145
Temuco - Chile
E-mail: msaracos@uc.cl

Pamela Caro

Trabajadora Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Ciencias Sociales de ILADES/ Universidad Gregoriana de Roma y Doctora en Estudios Americanos del Instituto de Estudios Americanos de la Universidad de Santiago de Chile. Actualmente directora del Centro de Investigación y Estudios en Familia, Trabajo y Ciudadanía -CIELO- y Coordinadora Nacional de Trabajo Social, de la Universidad Santo Tomás, Chile. Investigadora responsable del Proyecto FONDECYT Iniciación N° 11140202. Ha sido consultora de empresas en el desarrollo de proyectos de diversidad de género. Consultora en investigación en materias laborales para organismos internacionales como FAO y CEPAL, y de organismos nacionales como SERNAM e INDAP. Ha dirigido proyectos de investigación e intervención en pobreza, exclusión

social y ampliación de ciudadanía, género, liderazgo y desarrollo sustentable, responsabilidad social empresarial, trabajo y familia.

Las comunicaciones con la autora pueden dirigirse a:

Centro CIELO
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Santo Tomás
Ejército 146
Santiago - Chile
E-mail: pamelacarol@santotomas.cl

María O. Grau

Trabajadora Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Magíster en Investigación Participativa y Desarrollo Local, así como en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es Co-investigadora del proyecto FONDECYT N° 1130039 y académica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile. Ha guiado tesis de pre y post grado en distintas universidades chilenas. Sus temas de interés se centran en el estudio de las políticas públicas y políticas sociales, redes de políticas, ciudadanía, participación e infancia.

Las comunicaciones con la autora pueden dirigirse a:

Universidad Central de Chile
Lord Cochrane 417
Santiago - Chile
E-mail: maria.grau@ucentral.cl

Ana Patricia Kinhead

Psicóloga de la Universidad de Panamá y Magíster en Psicología Mención Clínica por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente, se encuentra finalizando su tesis doctoral en Psicología en la Universidad de Santiago de Chile. Ha desarrollado su labor académica y profesional como metodóloga para investigaciones en ciencias sociales. Dicha labor implica además la conducción de grupos de discusión/focales, realización de entrevistas en profundidad, aplicación de encuestas y evaluación de instrumentos psicométricos para su empleo en la formación superior, en la empresa privada y

consultoría particular. Por otro lado, el desarrollo de la docencia tanto en pregrado como en postgrado en el área metodológica. Socia fundadora de AMICS - Consultores, E.I.R.L (2012) y miembro de la International Society for Human Ethology (2014 a la fecha).

Las comunicaciones con la autora pueden dirigirse a:
Coordinadora del Programa Investiga en Chile
Subdirección de Investigación
Universidad Autónoma de Chile
Av. Pedro de Valdivia 425, Providencia
Santiago - Chile
E-mail: akinkead@uaautonoma.cl

Nicolás Vatter

Sociólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, actualmente asistente de investigación en el Proyecto FONDEF ID14I10078 de la Universidad de La Frontera de Chile, y financiado por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología de Chile (CONICYT).

Ha participado como asistente de investigación en los Proyectos FONDECYT Nos. 1130039 y 1110363, así como en el “Centro Nacional para la Gestión Integrada de Desastres Naturales (CIGIDEN) / Centro FONDAP 15110017”. Ha participado como coautor en Congresos como el “International Association for Media and Communication Research (IAMCR)”, 2014; y el “8vo Congreso Chileno de Sociología 2014 y Encuentro Pre-ALAS 2015”, 2014.

Las comunicaciones con el autor pueden dirigirse a:
Universidad Autónoma de Chile
Pedro de Valdivia 425
Santiago - Chile

Universidad Científica del Sur
Lima - Perú
E-mail: nevatter@gmail.com

**Mahia Saracostti, Pamela Caro, María O. Grau, Ana
Patricia Kinkead y Nicolás Vatter**

El derecho de participación en la niñez: alcances y desafíos para la investigación social

En 1989, la Asamblea General de la ONU adopta la Convención de Derechos de la Niñez y Adolescencia (CDN), reconociendo a niños/as y adolescentes (NNA) como sujetos de derechos. Al ser vinculante, su ratificación implica generar condiciones para que NNA se expresen y sean considerados. Esto involucra que su voz sea incluida en el trabajo científico, no como complemento o contraste, sino como actor prioritario, especialmente en las políticas públicas que competen.

Este trabajo expone desafíos y alcances para la investigación, focalizando el análisis en tres ejes: el rol del Estado, las familias y el alcance de la participación de NNA.

El artículo se organiza a través de dos objetivos. Primero, describir las bases teóricas que sustentan el Derecho de Participación de NNA, revisando la CDN y el Modelo de Protección Integral de la Niñez; la CDN y el Derecho de Participación; y el abordaje de la participación de NNA en investigaciones en ámbitos relevantes. Segundo, caracterizar trabajos de investigación empírica con participación de NNA realizados en diversos contextos, desde 1998.

Se concluye que el discurso de la CDN ha enfrentado en la práctica concepciones tradicionales acerca del papel de NNA, tanto en escenarios macro (la política y el Estado) como microsociales (la familia), “chocando” con enfoques prevalecientes tradicionales (tutelares). La falta de comprensión del significado de la participación, así como la resistencia al cambio del lugar de la infancia, actúan como barreras para la instalación del derecho estudiado. Sigue primando una forma de actuación intermediada por el eslabón adulto.

El concepto de andamiaje (colaboración del entendimiento infantil), permitiría un giro en la promoción de la ciudadanía y protagonismo infantil y en sus formas de observación, desafiándonos a investigar la experiencia de la niñez desde la promoción (no desde las carencias), independiente de las características particulares, incorporando los conceptos de agencia, equidad y governance.

Palabras clave: Protección de Derechos; Derecho Internacional; Participación Ciudadana; Actividad de Investigación; Niños; Adolescentes

The Right of Children to Participate: Scopes and Challenges for Social Research

In 1989 the UN General Assembly adopts the Convention on the Rights of Children and Adolescents (CRC) recognizing children and adolescents as subjects of rights. To be mandatory, its ratification involves creating conditions for children and adolescents to express themselves and be considerate. This means that their voice must be included in the scientific work, not as a complement or contrast, but as an actor priority, especially in public policies that compete.

This work aims to contribute to the development of productions to consider the participation of children and adolescents, through the approach of challenges and scope for research analysis focusing on three areas: the role of the State, families and the extent of child participation.

The paper is organized in compliance with two objectives. First, to describe the theoretical bases that support the right of participation of children and adolescents, checking the CRC and the Model of Integral Protection of Children; the CRC and the right of participation; and the approach to child participation in research in relevant areas. And second, to characterize empirical research involving children and adolescents conducted in various contexts since 1998.

We conclude that the speech of the CRC has faced in practice with traditional conceptions about the role of children and adolescents, both in macro scenarios (politics and State) as well as microsocial scenarios (the family), “crashing” with traditional prevailing approaches (guardian). The lack of understanding of the meaning of participation and the resistance to change of the place of childhood acts as barriers to the installation of studied law, prevailing form of action mediated by adult link.

By contrast, the concept of scaffolding will allow a shift in the promotion of citizenship and children’s role and its forms of observation, challenging us to investigate the childhood experience from promotion (not from deficiencies), independent of particular features incorporating the concepts of agency, equity and governance.

Key words: Protection of Rights; International Law; Citizen Participation; Research Activity; Children; Adolescents

Ante la necesidad de superar las visiones de Niños, Niñas y Adolescentes como “sujetos incompletos” es imprescindible el reconocimiento de su calidad de sujetos sociales que buscan sentido en las experiencias que viven.

El derecho de participación en la niñez: alcances y desafíos para la investigación social

Introducción

En el año 1989, la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la Convención de Derechos de la Niñez y Adolescencia (CDN) que reconoce a niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derechos y establece una serie de obligaciones para los Estados parte, las familias y la sociedad en general (Comité de los Derechos del Niño, 2009). Al ser la CDN un tratado internacional jurídicamente vinculante, su ratificación implica enfrentar barreras paradigmáticas y generar condiciones para que NNA se expresen y sean considerados en sus planteamientos en los Estados firmantes.

El trabajo académico y de investigación científica requiere comprender los cambios que este nuevo escenario jurídico implica en las distintas sociedades, de manera de aportar a la generación de conocimiento pertinente. Ante la necesidad de superar las visiones de NNA como “sujetos incompletos” (Mideplan, 2000; SENAME y CIDPA, 2008: 29) moldeados desde una concepción adultocéntrica, resulta imprescindible el reconocimiento de su calidad de sujetos sociales que buscan sentido en las experiencias que viven. Ello implica que su voz es tomada e incluida en el trabajo científico, no como complemento o contraste con otros actores, sino como un actor prioritario, especialmente en aquellos ámbitos de la política pública que les compete directamente, considerándolos como actores sociales de pleno derecho y no como menores (Sarmento y Pinto, 1997: 20-22, citados en Quinteiro, 2007: 35).

En el marco del bajo desarrollo de investigaciones sociales con participación de NNA en el contexto latinoamericano, este trabajo¹ propone aportar a la elaboración de producciones de este tipo en la región, a través del planteamiento de desafíos y alcances para la investigación social que surgen del análisis del Derecho de Participación en la Niñez. Para ello, se propusieron dos objetivos específicos: 1) describir las bases teóricas que sustentan el Derecho de Participación de NNA a través de una revisión conceptual; y 2) caracterizar trabajos de investigación

Recibido: 20-01-2015. Aceptado: 14-05-2015.

social en otras latitudes con participación de NNA a través del análisis de tres ejes clave: el rol asignado al Estado (y actores representantes), a las familias, y el alcance de la participación de NNA.

Con el fin de entender los sustentos teóricos del derecho de participación en la niñez, se realizó una revisión conceptual que incluye: 1) la Convención de los Derechos de la Niñez y el Modelo de Protección Integral de la Niñez, 2) el Derecho de Participación de NNA, y 3) el abordaje de la participación de NNA en investigaciones científicas en ámbitos de la vida que les son relevantes.

Una vez establecido este marco general, se efectuó una revisión de trabajos investigativos científicos con participación de NNA con el fin de caracterizarlos mediante los tres ejes clave antes señalados.

1. Revisión conceptual: bases teóricas que sustentan el derecho de participación de NNA

La Convención de los Derechos de la Niñez y el Modelo de Protección Integral

A través de los años, el rol jugado por niños, niñas y adolescentes en la sociedad ha estado definido por distintos modelos hegemónicos que han ido cambiando a medida que las relaciones sociales lo hacen. La última gran transformación en este ámbito fue el paso, conceptualmente hablando, de un Modelo Tutelar Tradicional a un Modelo de Protección Integral de la Niñez.

Con la ratificación de la CDN, se asume el Modelo de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia para alejarse del Modelo Tutelar y dejar de concebir al “menor” como objeto de compasión o represión, pasando a definir a NNA como sujetos plenos de derechos (García, 1994). Lo anterior implica que no solo se deben atender las necesidades de la niñez en situaciones de vida particularmente difíciles, sino las de todas las personas entre cero y 18 años de edad. Básicamente, esta atención significa respetar y hacer respetar los derechos que poseen, y considerar la participación de la familia, el Estado y la sociedad civil como corresponsables.

Entre otras cosas, este cambio se relaciona con la idea que “ser niño/a no es ser ‘menos adulto’, la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta. Es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica” (Cillero, 1997: 4). Sin embargo, se reconoce que dicha autonomía no es de carácter pleno ya que NNA tienen ciertas características que

le restan independencia, producto de su edad, etapa de desarrollo, posibilidades de acción y grado de madurez.

Desde esta concepción, adquiere especial relevancia el carácter integral de la protección, que abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de NNA. Las dimensiones centrales del Modelo Tutelar Tradicional, en comparación con el Modelo de Protección Integral de la Niñez, se detallan en la Tabla 1.

Tabla N° 1
Matriz comparativa del Modelo Tutelar y el Modelo de Protección Integral

Características	Modelo Tutelar	Modelo de Protección Integral
Marco teórico	• Escuela Etiológica	• Escuela de la Reacción Social
Supuestos que habilitan la intervención del Estado	• Menor en situación irregular: situación de riesgo o peligro moral o material o situación irregular o circunstancias especialmente difíciles	• Derechos amenazados o violados
Características de la respuesta del Estado	• Centralizada. Judicialización	• Descentralizada. Desjudicialización
Características jurídicas	• Juez social/asistencial, no limitado	• Juez en actividad jurisdiccional • Juez técnico y limitado por garantías
Contenidos y características de la intervención del Estado frente a los casos de protección	• Protección que viola o restringe derechos • Separación de NNA de la familia • Internación como principal intervención • Medidas coactivas por tiempo indeterminado	• Protección que reconoce y promueve todos los derechos • No hay intervención estatal coactiva para garantizar derechos • Medidas de protección de derechos hasta restablecer el derecho vulnerado
Contenidos y características de la intervención del Estado frente a casos de imputación de delito al menor de edad	• Menor abandonado/delincuente • Se desconocen sus garantías • Privación de libertad como regla	• Desaparece el determinismo • Se reconocen todas las garantías • Privación de libertad como excepción y solo para infractores graves

Fuente: Beloff (2004, en Saracostti ...[et al], 2012).

Con la ratificación de la CDN, se impulsó que las políticas de niñez de los Estados parte pasaran a ser políticas públicas enfocadas particularmente al grupo etario de personas menores de 18 años y buscaran, a través de diferentes medios y estrategias, solucionar problemas políticos y sociales. Sus objetivos debieran ser garantizar

El Derecho a la Participación no solo debe garantizarse en sí mismo, sino que requiere ser considerado de forma transversal en la aplicación de todos los demás derechos, en todas las instancias.

el bienestar y la protección integral de NNA en todos los aspectos de su vida, además de promover su participación bajo los principios generales de no discriminación.

La CDN es, sin duda, la manifestación más explícita y visible de un proceso que incorpora a NNA al goce de la calidad de sujetos de derechos y al establecimiento de una serie de obligaciones para el Estado, las familias y la sociedad en general para efectivamente promover y garantizar los derechos de la niñez, a través del diseño e implementación de políticas de corresponsabilidad.

El Derecho a la Participación de NNA

La CDN se compone de 54 artículos que recogen los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, los que pueden agruparse en cuatro categorías: Derecho a la Supervisión, Derecho al Desarrollo, Derecho a la Protección y Derecho a la Participación (Apud, s.f., citada en Carrasco ...[et al], 2010). Esta última es la dimensión que se analiza en este artículo a lo largo de diferentes estudios y de los tres ejes mencionados.

El Derecho a la Participación no solo debe garantizarse en sí mismo, sino que requiere ser considerado de forma transversal en la aplicación de todos los demás derechos, en todas las instancias. De acuerdo a la CDN, los Estados son garantes de este derecho y deben ofrecer condiciones para “implementar programas, proyectos, mecanismos y espacios que permitan reconocer la contribución de la participación en la construcción del propio proyecto de vida del niño en el marco de un diálogo intergeneracional y con la comunidad que permita la sostenibilidad de su proyecto de vida” (IIN, 2008).

En términos específicos, los derechos de la participación de la niñez y adolescencia se encuentran en los artículos 12, 13, 14, 15 y 17, debiéndose implementar considerando dos principios centrales:

- Priorización de los intereses superiores de NNA.
- Desarrollo progresivo de su autonomía, buscando orientar las potencialidades y capacidades de desarrollo integral de NNA como parte de la concreción de metas de la etapa del ciclo vital en la que se encuentran (IIN, 2008).

En concordancia con lo anterior, Roger Hart distingue ocho niveles de participación de NNA, de los cuales solo a partir del cuarto nivel se pueden considerar modelos de participación reales. Los niveles se detallan en la Tabla 2 (SENAME, 2009).

Tabla N° 2
Niveles de participación de NNA

Nivel de participación	Descripción
1. Manipulación o engaño	Adultos/as utilizarían a NNA para transmitir sus propias ideas y mensajes.
2. Decoración	Adultos/as utilizarían a NNA para promover una causa sin que estos tengan implicación alguna en su organización.
3. Política de forma sin contenido	La incorporación de NNA es utilizada para impresionar a políticos o a la prensa.
4. Asignados, pero informados	NNA no son los iniciadores del proyecto, pero están informados y podrían llegar a sentir el proyecto como propio.
5. Consultados e informados	Este tipo de proyecto es creado y dirigido por adultos/as, pero NNA pueden involucrarse activamente en él en la medida en que entiendan el proceso, sean consultados y considerados.
6. Iniciado por un adulto/a, con decisiones compartidas con NNA	NNA se involucran -en cierto grado- en todo el proceso y entienden cómo se llega a compromisos y por qué.
7. Iniciado por NNA, con decisiones compartidas con adultos/as	NNA se involucran en el proceso y toman decisiones que incluyen la perspectiva de los/as adultos/as.
8. Iniciado y dirigido por NNA	NNA deciden qué hacer y los/as adultos/as participan solo si NNA solicitan su apoyo y ayuda.

Fuente: elaboración propia con base en la tipología de Hart, en SENAME (2009).

Por su parte, el Instituto Interamericano del Niño (IIN) ha desarrollado un marco de referencia sobre participación de la niñez y adolescencia que sintetiza distintas tipologías de participación, reconociendo que en las “experiencias relacionadas con acciones implementadas para llevar adelante procesos de participación infantil, se observa claramente que en la medida que las propuestas participativas parten de aquellos temas de la vida cotidiana de los niños, se garantiza que sus resultados tengan incidencia directa sobre la realidad que se intenta cambiar” (IIN, 2008: 5).

Tal tipología va desde la “participación para fortalecer la democracia” a la “participación como derecho”, pasando por la “participación como un factor protector” y la “participación como una necesidad psicosocial”. Cada nivel abarca más aspectos de la participación hasta llegar a la constitución de la participación como el punto de encuentro de un conjunto de derechos como el derecho a la formación de un juicio propio, a la libertad de opinión y de expresión, a

La acción investigadora desde la perspectiva de NNA se identifica como un vehículo para el desarrollo del pensamiento crítico y metacognitivo, ayudando al aumento de la confianza y autoestima de NNA.

ser escuchado, a buscar, recibir y difundir ideas, a ser informado y a buscar información, a la libertad de asociación y de reunión, a la libertad de pensamiento y de conciencia, a la consideración de sus puntos de vista en espacios tales como la escuela, la familia y otros espacios de relevancia para la vida de NNA (Apud, s.f., citada en Carrasco ...[et al], 2010).

Arnillas y Pauccar (2006, citados en IIN, 2010: 28) señalan que la participación infantil es “el derecho asumido como capacidad de opinar ante los otros y con los otros, de hacer que sus voces sean tomadas en cuenta”. Por su parte, Gaitán (1998: 86) acuña el concepto de protagonismo infantil, como el proceso social mediante el que se hace concreta “la visión de la niñez como sujeto de derechos y, por lo tanto, se debe dar una redefinición de roles en los distintos componentes de la sociedad: niñez y juventud, autoridades, familia, sectores no organizados, sociedad civil, entidades, etc.”. El enfoque del “protagonismo infantil” es relativamente nuevo. Cussiánovich (2006) hace un deslinde con diversos enfoques acerca de la infancia: mirar al niño/a como propiedad de adultos/as, como potencialidad y no como presente, como elemento peligroso, como privatizado de sus derechos ciudadanos, con prescindibilidad, es decir, no considerado en decisiones adultas. En definitiva, considerados como preciudadanos. En contrapartida, entiende su “protagonismo” como participación y acción social y política, lo que implica quebrar estructuras clasificatorias previas.

El abordaje de la participación de NNA en investigaciones científicas

El desplazamiento del foco de las ciencias sociales y los procesos de investigación educacional referente a los NNA se ha desplazado desde una visión de sujetos que proveen respuestas o datos a investigaciones realizadas por los mismos NNA, valorando la perspectiva única que tienen de sus vivencias, con preguntas, prioridades y preocupaciones que pueden ser distintas a las de los adultos (Burton, Smith y Woods, 2010: 91). En este contexto, la acción investigadora desde la perspectiva de NNA se identifica como un vehículo para el desarrollo del pensamiento crítico y metacognitivo, ayudando al aumento de la confianza y autoestima de NNA.

Además, se observan beneficios personales, sociales y cognitivos en NNA, producidos por su compromiso con los procesos de cuestionamiento, recolección de datos, análisis, generación de conocimiento y diseminación de este (Burton, Smith y Woods, 2010). Se ha demostrado

que cuando NNA reciben la oportunidad de participar en asuntos que conciernen a su bienestar, mejora su autoestima, su sentido de empoderamiento y se desarrollan habilidades adaptativas (Boshier y Steel-Baker, 2007; Jordan, 2009).

La nueva sociología de la niñez (*Childhood Studies*) argumenta que NNA tienen la capacidad de expresarse y son perspicaces observadores de sus vidas. Como síntesis de esta idea, Qvortrup (1994) propone “acercarse a los niños como seres y devenires” (*beings and becomings*). Desde esta perspectiva, NNA serían considerados sujetos, no objetos de investigación, lo que refleja un significativo adelanto frente a las concepciones tradicionales de la niñez como irracional, incompetente e incapaz de reconocer su mejor interés. Desde el enfoque de los Derechos Humanos, al involucrar a los NNA en la investigación se reivindica su derecho a voz y a ser escuchados, tal como lo establece la CDN.

Desde una perspectiva socio-cultural, la inclusión de NNA en la producción investigativa refleja la visión de una niñez activa y dinámica, donde la habilidad de ser ciudadanos/as no emerge de su crecimiento biológico, sino que se nutre cotidianamente de las experiencias sociales y de interacción con otros (Graham y Fitzgerald, 2010). En este contexto, adquiere relevancia el concepto de *scaffolding* o andamiaje, referido a una estructura que otorga apoyo, donde NNA reciben soporte de parte de adultos/as más cualificados que actúan como “andamios”, potenciando la construcción del entendimiento.

Basados en 20 años de investigación en la era post CDN, Carlson y Earls (2011) argumentan que NNA en cualquier lugar pueden lograr el status de ciudadanos/as valiosos/as si existe respeto, oportunidades para estar críticamente involucrados en sus comunidades y escuelas, y acceso a información acerca de temas que les conciernen. En esta misma línea, Torney-Purta y Amadeo (2011) destacan que el derecho a votar en elecciones no es una dimensión esencial de la ciudadanía para los adolescentes mientras las competencias y actitudes de estos sean nutridas en sus situaciones cotidianas.

Por otra parte, la inclusión de NNA en la investigación ha sido promovida por un creciente cuerpo teórico de investigación empírica que ha llegado a la conclusión de que NNA quieren reconocimiento como individuos con opiniones y sentimientos, pudiendo contribuir a moldear decisiones de su día a día; su participación les permite desarrollar un sentido de pertenencia, ganar nuevas habilidades y experiencias y construir un sentido de agencia propia. Esto se traslada

La idea de conocimiento co-construido implica que los investigadores adultos se abran a la posibilidad de cambio en respuesta a lo que NNA expresen.

al bienestar y al desarrollo positivo de la identidad individual, su competencia y su sentido de responsabilidad (Graham y Fitzgerald, 2010).

En cuanto al proceso de investigación, este implica a su vez un esfuerzo ético toda vez que involucra una metodología cuidadosamente diseñada, además del involucramiento en un diálogo con NNA que haga posible la co-construcción de sus visiones y experiencias mientras ellos le dan un sentido al mundo (Graham y Fitzgerald, 2010). La idea de conocimiento co-construido implica que los investigadores adultos se abran a la posibilidad de cambio en respuesta a lo que NNA expresen.

Si se entiende a NNA como agentes activos en su desarrollo y no solo como máquinas receptoras de estímulos moldeados desde la concepción adultocéntrica, el sujeto de derecho que ha sido reconocido legalmente en NNA tiene, a su vez, un correlato subjetivo en los procesos investigativos que pretenden generar conocimiento desde el abordaje de la participación de NNA en asuntos que competen a sus vidas, como por ejemplo, los servicios sociales, de salud o educación. NNA son sujetos que buscan encontrar y generar sentido a las experiencias que les toca vivir y en ese proceso de construcción de significado de su realidad, son los padres, madres, profesionales con los que interactúan u otros adultos/as significativos/as quienes tienen un gran impacto (Bettelheim, 2005). Lo anterior bien lo ilustra Salinas (2001: 11) al señalar que, “en nuestros días, el niño/a se ha convertido en un sujeto activo de derechos. Tanto los cambios sociales y políticos experimentados por la sociedad como la aceptación de una nueva representación social de la niñez por parte del mundo adulto han determinado la difusión de una especial sensibilidad sobre la niñez, en la cual se enfatiza el mejoramiento de sus condiciones de vida y favorece el desarrollo de soluciones a sus problemas”.

Hasta ahora la mayor parte de la discusión bibliográfica presentada ha intentado entender la influencia de los cambios sociales sobre la realidad infantil, haciendo a un lado el *feedback* ineludible que implica acceder a la escucha de esa subjetividad.

2. Metodología para la revisión de trabajos investigativos científicos con participación de NNA

Tomando en cuenta las bases teóricas que sustentan el derecho de participación de NNA, y con el fin de que este trabajo sirva de insumo en este ámbito, a continuación se explica la metodología utilizada para el cumplimiento del segundo objetivo específico: la caracterización de

trabajos de investigación social realizados con participación de NNA a través del análisis de tres ejes clave: el rol asignado al Estado (y actores representantes), las familias, y el alcance de la participación de NNA.

Criterios de selección y tratamiento de la información

En primer lugar, se realizó una búsqueda sistemática de estudios empíricos relativos a la temática de la niñez. Los criterios de selección fueron: 1) que desarrollaran alguna de las dimensiones del Modelo de Protección Integral de la Niñez; y 2) que desarrollaran investigaciones sobre la participación de NNA o que incluyeran la dimensión de la participación en ámbitos de relevancia para sus vidas².

Tras ello, para este artículo se eligieron algunos estudios bajo un criterio intencionado de selección, buscando una pequeña muestra para su análisis en profundidad, procurando heterogeneidad en las temáticas desarrolladas. La Tabla 3 presenta los trabajos seleccionados y describe algunas de sus características.

Tabla N° 3
Estudios empíricos revisados relativos a la temática de la niñez

Autor	Título del artículo	Editorial / año	Objetivo
Atwool, Nicola	Participation in Decision-Making: the Experience of New Zealand Children in Care	Child Care in Practice, 2006.	Discutir la importancia de la participación de niños y niñas bajo servicios de cuidado especial en Nueva Zelanda.
Bell, Margaret	Promoting Children's Rights through the Use of Relationship	Child and Family Social Work, 2002	Analizar narrativa de niños/as y jóvenes bajo un marco de "lazos de cariño" para demostrar que la forma más efectiva de promover y proteger sus derechos humanos es a través de una relación de confianza.
Brown y Johnson	Childrearing and Child Participation in Jamaican Families	International Journal of Early Years Education, 2008	Explorar la implementación de los derechos de protección y participación dentro de las familias, con el foco específico en la protección de castigo severo y abuso, incluyendo el trabajo duro en familias jamaicanas.
Coyne y Harder	Children's Participation in Decision-Making: Balancing Protection with Shared Decision-Making Using a Situational Perspective	Journal of Child Health Care, 2011	Discutir y argumentar a favor de una perspectiva situacional de la participación de los/as niños/as para actuar según su mejor interés y balancear la protección con la toma de decisiones compartidas según los derechos y deseos de NNA.

Schoffer, M. J.	Bringing Children to the Mediation Table: Defining a Child's Best Interest in Divorce Mediation	Family Court Review, 2005	Evaluar los costos y beneficios del involucramiento de NNA en procesos de mediación en divorcios.
Sinclair, Ruth	Involving Children in Planning their Care	Child and Family Social Work, 1998	Revisar la investigación actual acerca de las prácticas de involucramiento de los jóvenes en los planes de su cuidado, y la forma en que lo experimentan.
Shemmings, David	Professionals' Attitudes to Children's Participation in Decision-Making: Dichotomous Accounts and Doctrinal Contests	Child and Family Social Work, 2000	Analizar resultados de un estudio reciente que exploró las visiones de profesionales que trabajan en apoyo de familia y protección del menor acerca de dos aspectos en la participación de los/as niños/as en la toma de decisiones: la edad en que pueden tomar decisiones y si es que deben estar involucrados en audiencias de protección al menor.
Shlonsky ...[et al]	Family Group Decision Making for Children at Risk of Abuse and Neglect	Cochrane Database of Systematic Reviews, 2009	Estudiar la importancia de la familia para la promoción de la participación de NNA.
Tates ...[et al] (a)	Doctor-Parent-Child Relationships: a "Pas de Trois"	Patient Education and Counseling, 2002	Profundizar en la caracterización de las relaciones en la tríada de doctor-padre/ madre-niño/a, desarrollando una tipología de sus interacciones que clasifique el comportamiento adulto en términos de si apoya o no la participación del niño/a.
Tates ...[et al] (b)	Joking or Decision-Making? Affective and Instrumental Behaviour in Doctor-Parent-Child Communication	Psychology and Health, 2002	Explorar la naturaleza de las comunicaciones en la tríada doctor-padre-niño/a en las cirugías.
Tates ...[et al] (c)	'I've Come for His Throat': Roles and Identities in Doctor-Parent-Child Communication	Child: Care, Health and Development, 2002	Describir cómo doctor, padre y niño/a se orientan hacia sus roles institucionales e identidades, cómo colaborativamente co-construyen el curso de acción y cómo estas construcciones discursivas estructuran la interacción continua.
Vis ...[et al]	Participation and Health - Research Review of Child Participation in Planning and Decision Making	Child and Family Social Work, 2011	Revisar la evidencia acerca de los efectos (positivos o negativos) que tiene el permitir la participación de niños/as en la toma de decisiones respecto a la salud (NNA cuidados bajo tutela del Estado).
Vis ...[et al]	Obstacles for Child Participation in Care and Protection Cases. Why Norwegian Social Workers Find It Difficult	Child Abuse Review, 2012	Estudiar las actitudes y prioridades de los/as trabajadores/as sociales hacia la participación de NNA como un factor relevante para explicar este fenómeno.
Weisz ...[et al]	Children's Participation in Foster Care Hearings	Child Abuse and Neglect, 2011	Responder a ciertas preguntas relacionadas con las consecuencias de que los/as niños/as participen en el sistema legal mediante una investigación empírica.

Fuente: elaboración propia.

Categorías de análisis

A partir del modelo de Protección Integral, que se plasma en la CDN, se plantean tres ejes clave que toman en cuenta la implementación de este enfoque y en particular el derecho de la participación, a saber: 1) el rol asignado al Estado (y actores representantes); 2) el rol de las familias; y 3) el alcance de la participación de NNA involucrados. Estos tres puntos constituyen las categorías de análisis de este trabajo. A continuación se hace una descripción general y se define cada uno.

Estado y sus actores representantes

Los Estados, sus órganos y actores representantes tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las directrices emanadas de la ratificación de convenciones internacionales, que se encarnan en nueva legislación nacional y/o en el diseño e implementación de políticas públicas. En la formulación y ejecución de estas, los organismos del Estado que han ratificado la CDN deben mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta Ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

En el caso específico de políticas referentes a la niñez, los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de NNA, por lo que toda acción u omisión que se oponga al principio antes descrito constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de NNA. Al respecto, la CDN plasma el rol de los organismos del Estado, con especial énfasis en sus artículos 2, 3 y 4, donde refieren a que los Estados partes respetarán los derechos enunciados y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, atendiendo al interés superior del niño y adoptando todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención (CDN, 1989).

En suma, de acuerdo con lo expuesto por la Convención, estos actores poseen un rol clave en la promoción y garantía de los derechos de la niñez, entre los que se encuentra el derecho de participación, que actuaría como el tercer elemento de análisis de este artículo.

La familia y el derecho de participación de la niñez

La CDN identifica a las familias como uno de los principales agentes responsables de reconocer, proteger y respetar los derechos de NNA. Se plantea a su vez que constituyen un actor clave en el caso de NNA vulnerados en sus derechos, así como cuando se lleva a cabo

una intervención destinada a prevenir posibles vulneraciones, y a promocionar los derechos infanto-juveniles en el nivel local, regional y nacional. En la perspectiva de fomentar una coordinación constante entre los actores estratégicos que se encuentran en el territorio, se pone especial énfasis en promover procesos de participación que emanen desde la comunidad y las familias.

La CDN busca el fortalecimiento del rol de las familias en la efectivización de los derechos de los NNA, considerándolas responsables en forma prioritaria de asegurar a NNA el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

La CDN, en su preámbulo, alude a que: “Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad (...) Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (CDN, 1989).

Además, la CDN, en su artículo 5, refiere a que: “Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención” (CDN, 1989).

Niñez y el alcance del derecho de participación

Respecto al nivel de alcance del derecho de participación de la niñez, la CDN plantea la necesidad de generar espacios que les permitan a los niños/as ser escuchados/as y considerados/as en las decisiones que les conciernen, tanto en los planes de intervención que se desarrollan en el componente de “protección de derechos vulnerados”, como en las acciones de promoción de los derechos de NNA que se emprendan en distintos contextos (barrio, comuna, escuela y familia, entre otros), con el propósito de garantizar la protección integral. Detrás está el paradigma de la niñez como sujeto de derecho. En este contexto, la CDN (1989) define en su artículo 12 que:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose

debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Limitaciones

Dentro del análisis crítico a partir de la literatura revisada, se considera como limitante que no todas las investigaciones reportaban en sus acápites metodológicos sus tamaños muestrales o el número de participantes, aspectos técnicos que complejizan la generalización de sus hallazgos a otras realidades, recomendándose discreción a la hora de generalizar sus conclusiones, particularmente cuando de contextos socio-culturales y demográficos se trata.

Finalmente, tras la caracterización realizada, se pasa a un análisis sintético donde se busca plantear desafíos y alcances del Derecho de Participación en la Niñez, a modo de insumo para el desarrollo de trabajos de este tipo en la región latinoamericana.

3. Análisis: revisión de trabajos de investigación científica

Estado y sus actores representantes

Si se considera, desde una perspectiva normativa o discursiva, la responsabilidad indelegable de los Estados de garantizar el cumplimiento de los derechos de NNA y del bienestar superior de estos/as y lo contrastamos con los hallazgos de investigaciones previas, observamos en la práctica un predominio del modelo tutelar o basado en necesidades en desmedro de un modelo basado en derechos. En este sentido, Atwool (2006) discute la importancia de la participación de NNA bajo servicios de cuidado especial en el caso de Nueva Zelanda, reflejando con claridad el predominio de un modelo por parte de los servicios sociales basado en la necesidad y no desde los derechos, aspecto que menoscabaría el modelo integral de protección cuya base está en el supuesto de los niños/as como sujetos de derechos, independiente de su situación de vulnerabilidad.

Algunos avances para asegurar la concreción o puesta en marcha de la CDN, se fundamentan en dicho estudio planteando que tomar

en cuenta la visión de los niños y niñas puede llevar a mejores decisiones sobre su cuidado. Pero, incluso aunque su participación no tuviera mayor efecto sobre los resultados de su cuidado, al menos tendrían la oportunidad de expresarse y con esto vivir más llevadamente las consecuencias de sus actos. “No hay nada más dañino que la penetrante sensación de impotencia que proviene de no tener una voz” (Atwool, 2006: 8). O lo que plantean Weisz ...[et al] (2011) frente a la relevancia de permitir que NNA puedan estar presentes en audiencias judiciales donde se abordan temáticas que les atañen, como mecanismo concreto que materializa la intención abordada en la CDN, cumpliendo con el mandato de ser un Estado que propicia este tipo de instancias.

El rol del Estado se hace presente a través de diseñadores o ejecutores de políticas o programas públicos, entre los que se incluyen profesionales de trabajo social o medicina. Bell (2002) reconoce la evidencia empírica en investigaciones previas que muestran el papel pasivo y orientado bajo una lógica de racionalidad instrumental de los/as trabajadores/as sociales que intervienen con NNA, favoreciendo la eficiencia por sobre la garantía de derechos.

Por su parte, Sinclair (1998), al revisar la investigación actual acerca de las prácticas de involucramiento de NNA en los planes de cuidado, y la forma en que ellos/as lo experimentan, muestra que los/as trabajadores/as sociales requieren reconsiderar en sí mismos la falta de preparación en habilidades comunicativas, no siempre conducentes a la promoción o canalización de la participación de los NNA. Sin embargo, da cuenta de que su papel estaría anclado en un modelo con rasgos tutelares que no avanza ni transita hacia uno integral que promueva y se base en los derechos del NNA.

Vis ...[et al] (2012) ha estudiado las actitudes y prioridades de los/as trabajadores sociales hacia la participación de NNA como un factor relevante para explicar el fenómeno de la participación de los/as niños/as. El estudio muestra los principales obstáculos para lograr una participación infantil activa, identificando dificultades relacionadas con las posibilidades de interpretar los verdaderos sentimientos de NNA, el nivel de “proteccionismo” de los/as profesionales y el grado de defensa del principio de participación por parte de los/as trabajadores/as sociales. Se concluye que mientras los/as profesionales sigan pensando que la participación es “dañina” para los/as niños/as y adolescentes, no la facilitarán. Al mismo tiempo, se reconoce la necesidad de difundir más las evidencias empíricas que emanan de

Fomentar la capacidad de agencia de NNA se constituiría en un mecanismo concreto, en cualquier contexto, para avanzar hacia un modelo de participación integral y basado en el enfoque de derechos.

investigaciones acerca de los beneficios asociados a las experiencias de incluir a los/as niños/as de manera explícita e intencionada.

Este tipo de estudios (Bell, 2002; Sinclair, 1998; Vis ...[et al], 2012) evidencia entonces que el énfasis puesto en el resultado (eficiencia) más que en el proceso (inclusión de la voz de los/as niños/as) se presenta como una barrera o condición de contexto, en este caso desde instituciones prestadoras, que limita el despliegue del ejercicio del derecho a la participación infantil.

Las lógicas institucionales, por ejemplo, de los servicios sociales o de salud, pueden variar facilitando o no procesos participativos. Los estudios que abordan la participación de los/as niños/as en instancias vinculadas a la salud o relación médico/paciente (niño/a y adolescente), dan cuenta que falta aún avanzar en concebir las instituciones de salud como instancias que comprendan y promuevan espacios de participación y protección de los NNA. En ese sentido, se está en un tránsito (en el mejor de los casos) desde un modelo con lógicas tutelares a uno con principios de protección infantil.

Bell (2002), al analizar la narrativa de niños/as y jóvenes bajo un marco de “lazos de cariño” (*attachment*), muestra que la forma más efectiva de promover y proteger los derechos humanos de NNA es a través de una relación de confianza. NNA demostraron en dicho estudio su capacidad de “agenciamiento” o “la perspectiva de la capacidad”, que desde Amartya Sen (2009: 15) guarda relación con la libertad que pudieran expresar los/as niños/as y adolescentes tanto en su voz (demandar singularidad en el trato, vínculo social, acceso a información pertinente y decisiones efectivas) como en la ejecución de acciones concretas, haciendo sincronía entre el valor de la justicia social y el ejercicio de los derechos. En otras palabras, derechos declarativos que no son factibles de ejercer se transforman en “letra muerta”. La experiencia práctica de los derechos apela a la idea de justicia social, que está en la forma en que las personas viven sus vidas y no simplemente en la naturaleza de las instituciones que la rodean (Sen, 2009: 15). En consecuencia, fomentar la capacidad de agencia de NNA (a través de medidas pedagógicas y educativas provenientes tanto de las familias como del Estado) se constituiría en un mecanismo concreto, en cualquier contexto, para avanzar hacia un modelo de participación integral y basado en el enfoque de derechos.

El estudio de Bell (2002) muestra que el rol que asuma el/la adulto/a responsable o, en su caso, el/la profesional que acompañe a NNA en un proceso judicial, es clave para garantizar los derechos de la niñez, en general, y el derecho de participación, en particular.

De allí la preocupación por mecanismos suficientes que emerjan desde el Estado (a través de legislaciones nacionales, instrumentos normativos, políticas sociales y programas públicos), que incluyan, por ejemplo, la generación de medidas que garanticen la igualdad en el uso de la palabra entre NNA y adultos/as en instancias judiciales y no judiciales, que no minusvaloren la perspectiva infantil bajo el manto de la protección, y que cuenten con metodologías que eviten la revictimización y que acojan las formas de expresión de niños, niñas y adolescentes.

Shemmings (2000), por su parte, analizó los resultados de un estudio que explora las visiones de profesionales que trabajan en apoyo familiar y protección del menor de edad, acerca de dos aspectos identificados en la participación de NNA en la toma de decisiones: la edad en la que NNA pueden tomar decisiones y si es que deben estar involucrados en audiencias de protección. Tanto las posiciones de “rescate” (protección) separadas radicalmente de las posiciones de “derechos” que puedan tener los/as profesionales representan visiones polarizadas y dicotómicas. La adherencia exclusiva a una posición no promueve el uso de perspectivas paralelas, lo que hace que los/as profesionales no puedan adaptarse a situaciones que demanden flexibilidad. Profesionales que buscan empoderar a NNA necesitan crear condiciones, considerando las características de los niños/as y el contexto, en las que puedan manifestar libremente y sin presión sus decisiones y preferencias, lo que resulta difícil si el/la adulto/a cree saber lo que es mejor para él/ella. De esta forma, es necesario que existan condiciones de posibilidad para que efectivamente se desarrolle la participación infantil, donde el papel de los/as profesionales es fundamental.

En el ámbito de los servicios de salud, Tates ...[et al] (2002a) han profundizado en la caracterización de las relaciones en la tríada doctor-padre/madre-niño/a en el contexto europeo, desarrollando una tipología de sus interacciones que clasifica el comportamiento adulto en términos de si apoya o no la participación de NNA. El estudio mostró que en la mayoría de las consultas médicas ambos adultos asumieron un rol no partidario de la participación del niño/a o adolescente; sin embargo, los médicos la fomentaron más frecuentemente que los padres.

Otro estudio de Tates ...[et al] (2002b), que buscaba explorar la naturaleza de las comunicaciones en dicha tríada en las cirugías, refleja que la contribución del médico a la entrevista fue mayor que

la de los padres y NNA, y su comportamiento fue en su mayoría instrumental en sus interacciones tanto con el padre/madre como con el niño/a o adolescente. El estudio concluye, además, que el estereotipo del médico bromista y afectivo con el niño/a o adolescente subestima la naturaleza diferenciada de la interacción doctor-padre/madre-niño/a, sobre todo en el caso de NNA mayores (10-12 años) cuando la interacción con el médico puede llegar a convertirse en una situación de toma de decisiones compartida.

La familia y el derecho de participación de la niñez

Como se ha expuesto, la CDN reconoce en las familias uno de los principales agentes responsables de proteger y hacer efectivo el ejercicio de los derechos de los NNA. Este es un aspecto relevante en el estudio de Shlonsky ...[et al] (2009) que plantea, en términos generales, que la familia como campo de existencia está mejor calificada para contribuir a planificar el bienestar de sus hijos/as. Concluye que las familias con organización jerárquica obstaculizarían la participación de NNA en los temas que les afectan, a diferencia de aquellas que funcionan de una manera heterárquica u horizontal, análisis que resulta pertinente para Latinoamérica. Di Marco (2005: 62), en un estudio para UNICEF Argentina, coincide en la idea de que en relaciones familiares autoritarias existe un acceso desigual de cada individuo al ejercicio del poder, naturalizándose jerarquías asimétricas.

El estudio de Tates ...[et al] (2002a), frente a las características y rol que asumen las familias en las relaciones con el servicio de salud, desarrolla una tipología de las interacciones de la tríada doctor-padre/madre-niño/a que clasifica el comportamiento adulto en términos de su apoyo a la participación de NNA. La investigación muestra que, en la mayoría de las consultas, los padres asumieron un rol no partidario de la participación infantil y apoyaban más la participación de NNA en edades mayores, en consistencia con el principio del desarrollo progresivo de la autonomía.

En un segundo estudio de Tates ...[et al] (2002b), que explora la naturaleza de las comunicaciones de la tríada en las cirugías, confirma que, en general, el padre/madre subestima el rol participativo de NNA. Sin embargo, llama la atención que mientras más se apoyaba al niño/a, más se involucraba este en la entrevista y más tendía a buscar el apoyo de los/as adultos.

Estos estudios permiten identificar, como un aspecto importante, la participación del padre/madre en la relación médico-niños/as. En un

análisis bidireccional se evidencia que es la relación desde el adulto (y del tercer participante: el niño/a) la que termina minando la consideración de la voz de NNA en su diagnóstico y tratamiento. Esto justificaría la conveniencia de eximir la participación del padre-madre en ámbitos de la relación médico-niño/a como mecanismo concreto, por ejemplo formulando las preguntas NNA acerca de la sintomatología, dirigiéndose corporal y oralmente a ellos/as, ocupando un lenguaje directo, sencillo y de fácil comprensión, sin llegar a subvalorar la capacidad comprensiva infantil.

Finalmente, Brown y Johnson (2008) exploran la implementación de los derechos de protección y participación en familias jamaicanas, con el foco específico en la protección de castigo severo y abuso. En este estudio, NNA describieron un amplio rango de estructuras de familias, donde la disciplina severa fue más común que las demostraciones de afecto y aprobación, evidenciándose bajos niveles de participación significativa de NNA. La mayoría de los padres creían en el ejercicio dominante de la autoridad, valoraban la obediencia y los modales y defendían el uso de castigo corporal. Las estructuras familiares de tipo jerárquicas no facilitan la construcción de espacios participativos en las dinámicas familiares. Este aspecto es clave para que NNA reconozcan desde sus propios espacios la posibilidad de participar e incidir en sus problemáticas. En este sentido, la posibilidad de pensar en una ciudadanía infantil comenzaría desde la familia.

NNA y el alcance del derecho de participación

La Convención busca promover espacios que les permitan a NNA ser considerados/as en las decisiones que les conciernen desde una perspectiva amplia. La revisión teórica ha planteado diversos niveles de participación, que van desde la manipulación o el engaño a la participación iniciada y dirigida por niños/as y adolescentes, de acuerdo a la tipología de Hart (SENAME, 2009), además de requerir salvaguardar dos principios fundamentales: priorización de los intereses superiores de NNA y desarrollo progresivo de su autonomía.

Weisz ...[et al] (2011) intentan responder a la interrogante acerca de las consecuencias de que NNA participen en el sistema legal, concluyendo que no hay evidencia de daño en quienes asisten a las audiencias de protección infantil. NNA reportan sentirse cómodos y felices de haber participado. El estudio mostró que el rol del niño/a y adolescente, cuando asisten a audiencias por el cuidado o crianza (*foster care hearings*), también tiene consecuencias: muestran mayor

confianza sobre el proceso (en el juez, percepción de equidad, mayor comodidad en presencia de guardias y trabajadores/as sociales) y no muestran evidencia de alto estrés posterior a la asistencia a las audiencias. Inclusive un mayor compromiso de los jueces se asoció con las respuestas positivas de NNA y, tanto los que asisten como los que no lo hacen, claman por su presencia en estas audiencias. En este caso, la participación de NNA parece adquirir un sentido distinto, puesto que si bien no toman decisiones sobre los temas tratados en audiencia, sí permite que estos puedan incorporar esta instancia en su propia vida, dándole un significado personal desde sus propias subjetividades.

Otros estudios (Bell, 2002) en este ámbito muestran sentimientos mixtos por parte de NNA acerca de asistir a las audiencias de sus casos, ya que si bien querían saber lo que se decidía y si su visión estaba representada, se sentían intimidados por la formalidad del proceso.

Por otro lado, Atwool (2006), en su estudio sobre la importancia de la participación de NNA bajo servicios de cuidado especial en Nueva Zelanda, concluye que, al parecer, no buscarían niveles altos de participación como la autodeterminación o control de la toma de decisiones, sino que ser informados y estar involucrados en el proceso. Si bien la investigación muestra un bajo nivel de involucramiento de NNA en los procesos de toma de decisiones, sugiere que existe un interés por alcanzar un nivel de participación que trascienda el nivel informativo alcanzando un nivel vinculante en la toma de decisiones que les atañen.

Sinclair (1998) ha revisado la investigación existente acerca de las prácticas de involucramiento de NNA en los planes de su cuidado y la forma en que lo experimentan. En términos generales, NNA han percibido falta de preparación para las reuniones, que no se les permite hablar libremente, que se sienten ignorados y consideran la repetición de instrucciones como algo aburrido. De acuerdo a los principales hallazgos de la investigación, si bien el objetivo de los programas era incorporar la visión de NNA, esta solo alcanza un bajo nivel de intensidad participativa. Por tanto, prima una participación encubierta o decorativa (Hart, citado en SENAME, 2009) que, desde esta perspectiva, ni siquiera se podría considerar como participación.

Schoffer (2005), en su estudio acerca de la participación que pudieran tener NNA en mediaciones como parte de un proceso de divorcio, muestra que quienes apoyan esta inclusión sostienen que permitiría adquirir un sentido de autonomía y poder personal-individual a NNA,

además de proveerles la satisfacción en sí por participar (al igual que sus padres), refocalizar la atención en sus necesidades, permitirles la sensación de que puedan ofrecer en qué ayudar y reforzar la parentalidad, entre otros beneficios.

El análisis de la narrativa de NNA bajo un marco de “lazos de cariño” (Bell, 2002) demuestra que la forma más efectiva de promover los derechos humanos infantiles es a través de la confianza, relevando la importancia del acompañamiento a lo largo del proceso. Desde la perspectiva de este trabajo, esto no es interpretado como propio de un modelo tutelar, sino más bien con uno de protección y resguardo del bienestar de NNA.

En los estudios del ámbito de la salud (Tates ...[et al], 2002b) se identificó un rol pasivo de los NNA en la tríada médico, padres y niño/a o adolescente, y mayor tendencia a una conversación adultocéntrica. En esto último, se hace relevante establecer el vínculo con la cuestión social del tiempo y la eficiencia que los “tiempos médicos” exigen en dicha relación. En concreto, los tiempos que dispone el sistema público y privado para la consulta médica demanda su uso eficiente, de ahí se puede comprender la prioridad del diálogo entre adultos/as. Por otro lado, puede responder a una actitud protectora adulta familiar que explica el rol mediador del flujo de información entre el niño/a y el médico. Además, la edad de NNA parece no influir en el comportamiento adulto parental, lo cual puede explicarse por su falta de familiaridad con la importancia de la participación activa de los niños en las entrevistas médicas.

En consecuencia, para que se haga efectivo el derecho consagrado jurídicamente, resulta imprescindible dos procesos: uno de carácter cultural (por ejemplo, médicos abiertos a la participación infantil), y otro de carácter estructural/institucional (tiempos de consulta suficientemente amplios para dar espacio a la participación infantil).

La participación de NNA dependerá de sus edades. Por tanto, tomando en cuenta el ciclo vital en que se encuentren, las características de su participación variará, aun cuando el carácter informativo resulta siempre fundamental. Sin embargo, para que esto ocurra, se requiere de profesionales que propicien y reconozcan la importancia de la participación informativa, incluso avanzando hacia un tipo de participación consultiva y vinculante sobre las decisiones y acciones a seguir en determinadas circunstancias. Para lograr esto, no solo se requiere de profesionales comprometidos, sino también de familias

que propicien estos espacios entre médico y paciente, en este caso, NNA. Solo en este sentido se lograría contemplar la voz de NNA en los temas que les afectan.

En la investigación realizada por De la Rosa (2011), se plantea que en los estudios sobre infancia, esta está delimitada por un criterio cronológico, que es variable en cada grupo social y en diferentes tiempos. Como categoría social define diversas formas y características de relaciones intergrupales e intergeneracionales. Poco se sabe acerca de la visión que niños/as tienen de sí mismos. Estudiar las representaciones sociales que tienen del ser niño/niña permitirá que ellos/as expresen su experiencia dentro de su mundo de vida a partir de la categoría social de la que forman parte, la infancia, para poder discutir sobre ella tomando también como referente la mirada de los protagonistas (De la Rosa, 2011: 1-5). El mecanismo concreto consiste en considerar la experiencia dentro de su propio mundo de vida y en relación con sus interacciones contextuales.

Por último, y de manera complementaria, Vis ...[et al] (2011) revisan la evidencia acerca de los efectos (positivos o negativos) que tiene el permitir la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones respecto a la salud, en el caso de aquellos/as que son cuidados/as bajo tutela del Estado. Sus principales hallazgos muestran que la participación de NNA reporta un efecto terapéutico (aumenta autoestima), refuerza efectos (ayudando a niños a mantener el contacto con familias y cuidadores) y tiene efectos de protección.

Se concluye que la participación de NNA en las intervenciones puede tener efectos positivos en su salud. Por lo tanto, aunque la participación sea comúnmente buscada en pos de la justicia y la democracia en el marco de respeto a los derechos de la niñez, los estudios han demostrado su valor en el mayor compromiso entre servicios y NNA, mejorando y reforzando el lazo entre ellos, empoderando a NNA y manteniéndolos a salvo de la prolongación del maltrato.

En esta misma línea, Vis ...[et al] (2011) refieren a que aun cuando se haya reconocido la importancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes en las políticas orientadas a su salud, no siempre ha sido considerada ni implementada. Una de las razones se relaciona con que los estudios no son planteados de manera amigable para la comprensión de NNA. Cuando sí se logra la comprensión de los NNA, se evidencia un impacto positivo sobre la salud de los mismos niños.

Carlson y Earls (2011) despliegan consideraciones relevantes para realizar investigaciones sobre derechos de participación en la

niñez, acercándonos al concepto de infancia ciudadana, no reducida al derecho a voto, sino que ampliada a “ser tomada en cuenta”. Dentro de dichas consideraciones están: 1) la noción de universalidad de los derechos, que es independiente a características particulares (vulnerabilidad social, discapacidad, etnia, entre otras); 2) la incorporación del concepto de agencia del niño/a y adolescente; 3) la sensibilidad a la equidad, tomando en cuenta disparidades de recursos y oportunidades; 4) el concepto de *governance* (pues los gobiernos ratifican la Convención y crean dispositivos); y 5) la creación de un marco positivo de promoción de los derechos, prevención, solución de conflictos y desarrollo social (evitando estudiar a NNA solo desde sus carencias y problemas).

4. Conclusiones: desafíos y alcances para la investigación social

El relato o referente discursivo de la CDN se ha enfrentado en la práctica en distintas sociedades occidentales, con concepciones tradicionales acerca del papel que han jugado, tanto en planos macro (la política y el Estado) como microsociales (la familia). Si bien, han transcurrido más de dos décadas de instalación de dicho instrumento vinculante, la falta de comprensión del significado de la participación que subyace a las declaraciones normativas, así como una resistencia al cambio del lugar de la infancia en los contextos cotidianos, observada en instituciones y actores del devenir social y político de diversos escenarios, actúan como barreras al cambio.

En la participación infantil en la sociedad actual, sigue primando una forma de actuación social intermediada por el eslabón adulto. Es decir, padres/madres, profesores/as, trabajadores/as sociales, personal de salud u otros adultos/as de acuerdo al contexto, parecieran autoperibirse como responsables de la interlocución o mediación de la voz de NNA con lo social, basados en la subvaloración o bien en un afán protector, con consecuencias en la anulación de la perspectiva de la niñez.

En este análisis ha sido destacado el rol de trabajadores/as sociales en tanto profesionales con una cercanía privilegiada para modificar el tipo de relación que establecen NNA y sus familias con el aparato del Estado. Sin embargo, a través de la revisión de los estudios empíricos se concluye que ha primado en dichos profesionales (así como en los de la salud) la tendencia al control y disciplinamiento, y a centrar la intervención en el logro de la eficacia, normalizando una presencia pasiva de NNA.

No por el hecho de que se declare un enfoque basado en derechos como fundamentación de las “obligaciones” para los Estados miembros que ratifican la CDN, los y las NNA, incorporan dicha condición de manera automática.

En países latinoamericanos donde han primado enfoques de políticas públicas subsidiarias, desplegados en economías y modelos de desarrollo mayoritariamente de corte neoliberal, ha prevalecido en la relación de los sujetos sociales con el Estado una identidad basada en la condición de “beneficiarios o usuarios de políticas públicas”, más que de sujetos de derecho. De allí que lo que consagra la CDN se tiende a enfrentar con enfoques tradicionales, tutelares.

El enfoque de derechos, en su sentido amplio, tiene corta data en el continente. De allí que, si bien existe en el discurso público toda vez que forma parte de las nuevas expresiones jurídicas internacionales, aún se encarna débilmente en sujetos concretos. Es claro, por tanto, que no por el hecho de que se declare un enfoque basado en derechos como fundamentación a las “obligaciones” para los Estados miembros que ratifican la CDN, los sujetos reales, en este caso NNA, incorporan dicha condición de manera automática; tampoco su entorno, pues prescindimos de experiencias previas de aplicación de los contenidos sustantivos de esta nueva definición.

La realización de investigaciones sociales desde la noción de protagonismo de la niñez está desafiada a realizar un giro respecto a estudios previos. En los estudios sociales temáticos, como por ejemplo en el área de la salud, ha resultado sorprendente la riqueza de información sobre las ventajas que otorgan las investigaciones que involucran a niños/as y adolescentes, así como el papel que pueden jugar los adultos/as como soporte en la investigación bajo la idea de andamiaje en la colaboración del entendimiento de NNA, en vez de como mediadores o anuladores de la voz infantil.

Las investigaciones sobre el derecho a la participación de la niñez están compelidas a recoger desde miradas integradoras las nociones de participación en su dimensión de fortalecimiento de la democracia, como derecho, como factor protector y como una necesidad psicosocial.

Notas

(1) Se enmarca en el Proyecto de Investigación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) N° 1130039 “Las tensiones entre familia y trabajo en las representaciones sociales de niños/as chilenos, desde un enfoque internacional a un estudio interpretativo. Aportes para la construcción de una Política Pública con enfoque de Derechos de la Infancia”, financiado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y que busca ampliar los alcances teóricos y empíricos de la investigación en y con NNA.

(2) La búsqueda sistemática arrojó que la gran mayoría de los estudios empíricos publicados en revistas científicas eran de origen anglosajón, lo cual hace sospechar acerca de un vacío de desarrollo de investigaciones científicas publicadas en revistas de corriente principal o con lata indexación científica en este ámbito en la región latinoamericana.

Bibliografía

- Apud, Adriana (s.f.),
“Participación infantil”,
s.l., UNICEF (Enrédete con
UNICEF: Formación del
Profesorado: Tema 11).
- Arnillas, Gina y Pauccar, Nelly
(2006), *Monitoreo y evaluación
de la participación infantil en
proyectos de desarrollo*, Lima,
Save the Children Sweden;
Escuela para el Desarrollo.
- Atwool, Nicola (2006),
“Participation in Decision-
Making: the Experience of New
Zealand Children in Care”, en
Child Care in Practice, Vol. 12
Nº 3, pp. 259-267.
- Bell, Margaret (2002), “Promoting
Children’s Rights through
the Use of Relationship”, en
Child and Family Social Work,
Vol. 7 Nº 1, pp. 1-11.
- Belle, Deborah (1999), *The After
School Lives of Children: Alone
and with Others while Parents
Work*, Mahwah, Erlbaum,
Hillsdale.
- Beloff, Mary (2004), “Protección
integral de derechos del niño
vs. derechos en situación
irregular”, en *Los derechos
del niño en el Sistema
Interamericano*, Buenos
Aires, Del Puerto.
- Bettelheim, Bruno (2005),
*Psicoanálisis de los cuentos de
hadas*, Barcelona, Editorial
Crítica.
- Boshier, Hon P. y Steel-Baker,
Damian (2007), “Invisible
Parties: Listening to Children”,
en *Family Court Review*,
Vol. 45 Nº 4, pp. 548-559.
- Brown, Janet y Johnson, Sharon
(2008), “Childrearing and Child
Participation in Jamaican
Families”, en *International
Journal of Early Years
Education*, Vol. 16 Nº 1,
pp. 31-40.
- Burton, Debbie; Smith, Margaret;
y Woods, Kevin (2010),
“Working with Teachers
to Promote Pupil-led
Research” en *Educational
Psychology in Practice*, Vol. 26
Nº 2, pp. 91-104.
- Carlson, Mary y Earls, Felton
(2011), “Adolescents as
Deliberative Citizens: Building
Health Competence in Local
Communities”, en *Annals of the
American Academy of Political
and Social Science*, Vol. 633
Nº 1, pp. 233-242.
- Carrasco, Marina; Abarca,
Viviana; y Quilodrán, Andrea
(comps.) (2010), *Participación
de niños, niñas y adolescentes:
una experiencia conjunta de
Chile, Ecuador y Paraguay
a 20 años de la Convención*,
Santiago, Gobierno de Chile,
Servicio Nacional de Menores.
- Castillo Ochoa, Manuel (2007),
“El protagonismo infantil o
las posibilidades y límites

- del construccionismo”, en *Infancia y adolescencia en América Latina: aportes desde la sociología*, Lima, Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- CGR (2014), “Informe de auditoría. Política pública integral de desarrollo y protección social: estrategia de atención integral a la primera infancia - de cero a siempre. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: ‘Prosperidad para Todos’”, Bogotá, Contraloría General de la República.
- Cillero, Miguel (1997), “Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios”, en *Revista Infancia*, N° 234, pp. 1-14.
- Comité de los Derechos del Niño (2009), “Observación General N° 12 (2009): el derecho del niño a ser escuchado”, documento presentado en el 51° Período de Sesiones, Comité de los Derechos del Niño, Ginebra, 25 de mayo al 12 de junio.
- Corsaro, William (1997), *The Sociology of Childhood*, Thousand Oaks, Sage.
- Coyne, Imelda y Harder, Maria (2011), “Children’s Participation in Decision-Making: Balancing Protection with Shared Decision-Making Using a Situational Perspective”, en *Journal of Child Health Care*, Vol. 15 N° 4, pp. 312-319.
- Cussiánovich, Alejandro (2006), *Ensayos sobre infancia: sujeto de derechos y protagonista*, Lima, Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- Daly, Kathleen (1987), “Discrimination in the Criminal Courts: Family, Gender, and the Problem of Equal Treatment”, en *Social Forces*, Vol. 66 N° 1, pp. 152-175.
- (1996), *Families and Time: Keeping Pace in a Married Culture*, Thousand Oaks, Sage.
- De la Rosa, María (2011), “Las representaciones sociales de niñas y niños sobre su experiencia de vida como infantes”, documento presentado en el XI Congreso Nacional de Investigación Educativa, México, 7 al 11 de noviembre.
- Di Marco, Gabriela (2005), *Democratización de las familias*, Buenos Aires, UNICEF.
- Foucault, Michel (2000), *Defender la sociedad: curso del College de France (1975-1976)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Gaitán, Ángel (1998), *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño: visiones y perspectivas. Actas del Seminario de Bogotá, 7 y 8 de diciembre*, Bogotá, UNICEF, <http://www.iin.oea.org/IIN/index>.
- Galinsky, Ellen (1999), *Ask the Children: What America’s Children Really Think about Working Parents*, New

- York, William Morrow and Company.
- García, Emilio (1994), *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*, Bogotá, Ediciones Forum Pacis.
- Graham, Anne y Fitzgerald, Robin (2010), "Children's Participation in Research: Some Possibilities and Constraints in the Current Australian Research Environment", en *Journal of Sociology*, Vol. 46 N° 2, pp. 133-147.
- IIN (2008), "Experiencias de participación infantil y adolescencia entre la promoción, la aplicación y la defensa de sus derechos: conclusiones", documento presentado en el Encuentro Interamericano sobre Intercambios de Experiencias y Programas en la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes", Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Querétaro, México, 24 y 25 de abril, <http://www.iin.oea.org/IIN/index.shtml>.
- _____ (2010), *La participación de NNA en las Américas*, Montevideo, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.
- James, Allison y Prout, Alan (eds.) (1997), *Constructing and Reconstructing Childhood: Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood*, New York, Psychology Press.
- Jordan, Krystle (2009), "Need to Be Heard: Increasing Child Participation in Protection Mediation through the Implementation of Model Standards 'That Is Not Necessary for You to Know!'", en *Family Court Review*, Vol. 47 N° 4, pp. 715-736.
- López, Pedro y Lozares, Carlos (2007), "La conciliación entre las exigencias del ámbito productivo y las condiciones sociofamiliares: estudio de caso de una empresa", en *Papers: Revista de Sociología*, N° 83, pp. 123-144.
- MacDougall, Collin; Schiller, Wendy; y Darbyshire, Phillip (2004), "We Have to Live in the Future", en *Early Child Development and Care*, Vol. 174 N° 4 (Research at the Edge: Concepts and Challenges. Special Issue), pp. 369-388.
- Martínez, Esteban (2007), "Disponibilidades de tiempo y género: algunas reflexiones partiendo del caso belga", en *Trabajo, género y tiempo social*, Carlos Prieto (ed.), Madrid, Editorial Hacer; Editorial Complutense.
- Maruani, Margaret (2007), "Tiempo, trabajo y género", en *Trabajo, género y tiempo social*, Carlos Prieto (ed.), Madrid, Editorial Hacer; Editorial Complutense.
- Medrich, Elliot; Roizen, Judith; Rubin, Victor; y Buckley, Stuart (1982), *The Serious Business of Growing Up: a Study of Children's Live Outside School*, Berkeley, University of California Press.

- Mideplan (2000), "Política nacional y plan de acción integrado a favor de la infancia y la adolescencia 2001-2010", Santiago, Ministerio de Planificación y Cooperación.
- Morrow, Virginia (2003), "A Sociological Perspective on Children's Agency within Families", en *Handbook of Dynamics in Parent-Child Relationships*, Leon Kuczynski (ed.), Thousand Oaks, Sage.
- Polatnick, M. Rivka (2002), *Quantity Time: Do Children Want More Time with Their Full-Time Employed Parents?*, Berkeley, University of California. Center for Working Families.
- Quas, Jodi; Thompson, William; y Clarke-Stewart, K. Allison (2005), "Do Jurors 'Know' What Isn't So about Child Witnesses?", en *Law and Human Behavior*, Vol. 29 N° 4, pp. 425-456.
- Quinteiro, Jucirema (2007), "La emergencia de una sociología de la infancia en Brasil", en *Infancia y adolescencia en América Latina: aportes desde la sociología*, Lima, Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- Qvortrup, J. (1994), "An Introduction", en *Childhood Matters: Social Theory, Practice and Politics*, J. Qvortrup, M. Bardy, G. Sgritta y H. Wintersberger (eds.), Aldershot, Avebury Press.
- Salazar, Gabriel y Pinto, Julio (2002), *Historia contemporánea de Chile*. Vol. V: *niñez y juventud*, Santiago, Ediciones LOM.
- Salinas, René (2001), "Infancia y sociedad en Chile tradicional", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 5 N° 1.
- Saracostti, Mahia ...[et al] (2012), *Sistematizando buenas prácticas: estudio en 6 OPD de la Región Metropolitana*, Santiago, Servicio Nacional del Menor.
- Sen, Amartya (2009), *La idea de la justicia*, México, Taurus.
- SENAME (2009), "Elementos para ser incorporados en el anteproyecto de la Resolución sobre Derechos del Niño, propuesta de GRULAC y la Unión Europea. Aproximaciones para la construcción de un marco de referencia", Santiago, Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores.
- SENAME y CIDPA (2008), *¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades?*, Santiago, Servicio Nacional de Menores; Centro de Estudios Sociales.
- Schoffer, Melissa J. (2005), "Bringing Children to the Mediation Table: Defining a Child's Best Interest in Divorce Mediation", en *Family Court Review*, Vol. 43 N° 2, pp. 323-338.
- Shemmings, David (2000), "Professionals' Attitudes to Children's Participation in Decision-Making: Dichotomous Accounts and Doctrinal Contests", en *Child and Family Social Work*, Vol. 5 N° 3, pp. 235-243.

- Shlonsky, Aron; Schumaker, Kate; Cook, Charlene; Crampton, David; Saini, Michael; Backe-Hansen, Elisabeth; y Kowalski, Krystyna (2009), "Family Group Decision Making for Children at Risk of Abuse and Neglect", en *Cochrane Database of Systematic Reviews*, N° 3, CD007984.
- Sinclair, Ruth (1998), "Involving Children in Planning their Care", en *Child and Family Social Work*, Vol. 3 N° 2, pp. 137-142.
- Staab, Silke (2013), *Protección social para la infancia y la adolescencia en Chile*, Santiago, CEPAL (Serie Política Social; N° 180).
- Tates, Kiek; Elbers, Ed; Meeuwesen, Ludwien; y Bensing, Josien (2002a), "Doctor-Parent-Child Relationships: a 'Pas de Trois'", en *Patient Education and Counseling*, Vol. 48 N° 1, pp. 5-14.
- _____ (2002b), "Joking or Decision-Making? Affective and Instrumental Behavior in Doctor-Parent-Child Communication", en *Psychology and Health*, Vol. 17 N° 3, pp. 281-295.
- _____ (2002c), "I've Come for His Throat: Roles and Identities in Doctor-Parent-Child Communication", en *Child: Care, Health and Development*, Vol. 28 N° 1, pp. 109-116.
- Torney-Purta, Judith y Amadeo, Jo-Ann (2011), "Participatory Niches for Emergent Citizenship in Early Adolescence: an International Perspective", en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Vol. 633 N° 1, pp. 180-200.
- Torns, Teresa (2007), "El tiempo de trabajo y las relaciones de género: las dificultades de un cambio ineludible", en *Trabajo, género y tiempo social*, Carlos Prieto (ed.), Madrid, Editorial Hacer; Editorial Complutense.
- Trinder, Liz (1997), "Competing Constructions of Childhood: Children's Rights and Wishes in Divorce", en *Journal of Social Welfare and Family Law*, Vol. 19 N° 3, pp. 291-305.
- UNICEF (2004), "Ciudades para la niñez: los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana", Bogotá, UNICEF, <http://www.unicef.org/co/conocimiento/ciudad.htm>.
- Vis, Svein Arild; Holtan, Amy; y Thomas, Nigel (2012), "Obstacles for Child Participation in Care and Protection Cases: Why Norwegian Social Workers Find It Difficult", en *Child Abuse Review*, Vol. 21 N° 1, pp. 7-23.
- Vis, Svein Arild; Strandbu, Astrid; Holtan, Amy; y Thomas, Nigel (2011), "Participation and Health: Research Review of Child Participation in Planning and Decision Making", en *Child and Family Social Work*, Vol. 16 N° 3, pp. 325-335.
- Weisz, Vicky; Wingrove, Twila; Beal, Sarah; y Faith-Slaker, April (2011), "Children's Participation in Foster Care Hearings", en *Child Abuse and Neglect*, Vol. 35 N° 4, pp. 267-272.